INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022
"ADQUISICIÓN DE HARDWARE"
ID N° 409.858

1- INTRODUCCIÓN

En fecha 18 de agosto de 2022, siendo las 08:00 hs. el Comité de Evaluación, conformado según Resolución INCOOP N° 26.078/2022 de fecha 12 de Agosto de 2022, se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posteridad al estudio de las ofertas técnicas presentadas para el llamado a Concurso de Ofertas CO N° **01**/2022 "ADQUISICIÓN DE HARDWARE", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar las ofertas solventes que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE

El llamado se realiza por Licitación por Concurso de Ofertas N° **01**/2022 "ADQUISICION DE HARDWARE", bajo el ID N° 409.858, se cuenta con aprobación de la Máxima Autoridad mediante Resolución INCOOP N° 25.860/2022 de fecha 23 de Junio de 2022, el monto del llamado asciende a ₲.625.377.000, PAC N° 00409858, afectado en el Rubro 543.

Resolución INCOOP N° 26.078/2022 de fecha 12 de Agosto de 2022, por la cual se designan integrantes del Comité de Evaluación Lic. Jorge Cruz Roa, Lic. Ladislao Casco Tamay, Abog. Federico Santacruz.

Los precios referenciales de este llamado, se fundamentan en lo expuesto en las siguientes documentaciones que forman parte de este informe de evaluación:

- Dictamen UOC de Estimación de Costos de fecha 16 de Junio de 2022.
- Memorandum-DT-043-2022 de la Dirección de Tecnología, de solicitud del llamado a contratación de los "ADQUISICIÓN DE HARDWARE" para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

Todos estos documentos se encuentran bajo el título ANTECEDENTES DE ESTIMACIÓN DE COSTOS en el SICP bajo el ID 409.858.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por item, el periodo de vigencia de contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones por un periodo de ejecución del servicio de 12 meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, publicado por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen y se cursó la invitación a 4 (cuatro) firmas DIVISERV SA, NETLOGIC SRL, REDSERV SRL TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA). Así también se procedió a la publicación en el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que así lo deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento por el Artículo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González Oficina UOC – Piso 2 del Bloque A, en fecha 12 de Agosto del 2022 a las 10:15 hs., contándose con la presentación de 5 (CINCO) ofertas, pertenecientes a las siguientes Firmas:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

DENOMINACIÓN	RUC
PARASUR SA	80015541-6
DIVISERV SA	80020475-1
LOGICALIS PARAGUAY SA	80022674-7
NETLOGIC SRL	80015538-6
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	80013979-8.

Este acto de apertura está documentado por el Acta N° 01/2022, APERTURA DE SOBRES POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 que obra en el expediente de esta contratación y ha sido verificado por esta comisión.

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen Activos o Históricos.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

4.1 OFERENTE PARASUR S.A.

OFERENTE	PARASUR
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple (Fojas 3 al 6)
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	(Funcionarios Públicos), Verificado. Los miembros no se encuentran comprendidos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y lo demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por ley 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Verificado en base a la declaración de miembros de la foja 18.	Verificado
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el	No se han constatado casos

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Formulario en Pag. 18. No se registran sanciones a la empresa o sus representantes.

Se observa que la firma PARASUR S.A., RUC 80015541-6 presenta todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que califica para seguir siendo evaluada.

4.2 OFERENTE LOGICALIS PARAGUAY S.A.

OFERENTE	LOGICALIS
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple (Fojas 1 al 4)
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	(Funcionarios Públicos), Verificado. Los miembros no se encuentran comprendidos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y lo demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por ley 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Verificado en base a la declaración de miembros de la foja 17.	Verificado
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Pablo Greenwood, Universidad Nacional de Asunción. (Docencia)
5. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Formulario en Pag. 17. No se registran sanciones a la empresa o sus representantes.

Se observa que la firma LOGICALIS PARAGUAY SA, RUC 80022674-7, presenta todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que califica para seguir siendo evaluada.

4.3 OFERENTE NETLOGIC SRL

OFERENTE	NETLOGIC
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple (Fojas 2 al 4)
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	(Funcionarios Públicos), Verificado. Los miembros no se encuentran comprendidos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y lo demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por ley 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Verificado en base a la declaración de miembros de la foja 17.	Verificado

COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se han constatado casos
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No Presenta Formulario (NO Sustancial) --- AMONESTACION 2016 y 2018, no posee INHABILITACION

Se observa que la firma NETLOGIC SRL, RUC 80015538-6 presenta todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que califica para seguir siendo evaluada.

4.4 OFERENTE TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA - TEISA

OFERENTE	TEISA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple (Fojas 2 al 6)
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	(Funcionarios Públicos), Verificado. Los miembros no se encuentran comprendidos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y lo demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por ley 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Verificado en base a la declaración de miembros de la foja 17.	Verificado
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se han constatado casos
5. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Formulario en Pag. 21. Amonestaciones 2018 y 2020. No se registra inhabilitación.

Se observa que la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA – TEISA, RUC 80013979-8, presenta todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que califica para seguir siendo evaluada.

4.5 OFERENTE DIVISERV SA

OFERENTE	DIVISERV
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple (Fojas 2 al 5)
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	(Funcionarios Públicos), Verificado. Los miembros no se encuentran comprendidos.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y lo demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por ley 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Verificado en base a la declaración de miembros de la foja 16.	Verificado
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se han constatado casos
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Formulario en Pag. 16. No se registran sanciones a la empresa o sus representantes.

Se observa que la firma DIVISERV S.A., RUC 80020475-1, presenta todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que califica para seguir siendo evaluada.

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

   En orden numérico y por cada ítem de que compone esta contratación el cuadro de ofertas es el siguiente:

ITEM 1: STORAGE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA GS.	DIFERENCIA CON EL PRECIO REFERENCIAL
DIVISERV	208.900.000	- 13,12 %
LOGICALIS PARAGUAY	250.249.066	+ 4,08 %

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

ITEM 2: SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA GS.	DIFERENCIA CON EL PRECIO REFERENCIAL
TEISA	121.840.230	- 33,37 %
DIVISERV	164.900.000	- 9,83 %
PARASUR	185.000.000	+ 1,17 %
NETLOGIC	214.001.551	+ 17,02 %
LOGICALIS PARAGUAY	234.326.291	+ 28,14 %

ITEM 3: SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA GS.	DIFERENCIA CON EL PRECIO REFERENCIAL
TEISA	97.275.863	- 41.94 %
NETLOGIC	155.356.949	- 7,28 %
DIVISERV	162.391.000	- 3,08 %
PARASUR	165.000.000	- 1,53 %
LOGICALIS PARAGUAY	170.759.638	+ 1,91 %

ITEM 4: UPS 5,0 KVA

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA GS.	DIFERENCIA CON EL PRECIO REFERENCIAL
PARASUR	30.000.000	+ 4,37 %
NETLOGIC	33.000.000	+ 14,81 %
DIVISERV	67.918.000	+ 136 %

Hemos revisado que las ofertas presentadas no posean errores aritméticos.

ANALISIS DE LAS OFERTAS EN EL ITEM 1

Análisis de la Mejor Oferta en el Ítem 1, STORAGE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Este comité considera que la Oferta de la firma DIVISERV es aceptable puesto que se encuentra por debajo del precio referencia en un 13,12 %, dentro del margen que no superan ni el 25% por debajo del precio referencial y del 15% por encima del precio referencial preparado por la convocante.

No teniendo objeciones al presupuesto presentado por la firma DIVISERV, este comité califica los precios ofertados y se sigue evaluando las demás documentaciones conforme a lo establecido en el PBC.

No se encuentran impedimentos para aceptar los precios ofertados por la empresa DIVISERV SA en el Ítem 1.

Observaciones a la Empresa DIVISERV en el Acta de Apertura: No se registran observaciones de otros oferentes a la oferta de esta empresa.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · INCOOP ·

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

6- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL –**

No se registra dicho documento en la oferta.

7- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS**

(No Aplica)

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

8- **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

MEJOR OFERTA ÍTEM 1: STORAGE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

OFERENTE	DIVISERV
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple (Fojas 2 al 5)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de caución.	Cumple (Fojas 6 al 8)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple SIPE N° 1706740 (Fojas 9 al 11)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	No Presenta (No aplica según ley 6919/22)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple (Foja 16)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE N° 1706740 (Fojas 9 al 11)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE N° 1706740 (Fojas 9 al 11)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

9- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Mejor Oferta ITEM 1: STORAGE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes del IRACIS / IRE General:

Deberá cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2019, 2020, 2021].

De los balances obtenidos del SIPE de la empresa en el SICP, los montos que corresponden a los años verificados son los siguientes:

AÑO	2019	2020	2021
ACTIVO CORRIENTE	19.619.962.717	19.644.654.565	19.985.599.251
PASIVO CORRIENTE	5.893.917.536	8.619.275.425	8.860.878.800
RATIO DE LIQUIDÉZ	3,328	2,279	2,255

Promedio del Ratio: 2,621 Cumple con lo requerido.

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2019, 2020, 2021].

AÑO	2019	2020	2021
ACTIVO TOTAL	22.670.116.503	22.664.020.078	23.200.436.228
PASIVO TOTAL	5.893.917.636	8.619.276.428	8.860.878.800
ENDEUDAMIENTO	0,260	0,380	0,382

Promedio del Endeudamiento: 0,341, cumple con lo requerido.

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.

En promedio de los años 2019, 2020, 2021, no deberá ser negativo.

AÑO	2019	2020	2021
CAPITAL	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
GANANCIA/PÉRDIDA NETA	1.591.724.724	2.588.545.683	2.804.112.779
RENTABILIDAD	132,64	215,71	233,68

Promedio de la Rentabilidad: +194,01, cumple con lo requerido.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS • INCOOP •

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Eficiencia (Ingreso / Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020, 2021).

AÑO	2019	2020	2021
INGRESO	41.218.266.970	40.286.716.221	44.367.650.034
EGRESO	30.339.559.279	28.372.217.581	32.607.554.361
EFICIENCIA	1,359	1,420	1,360

Promedio de la Eficiencia: +1.380, cumple con lo requerido.

10- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE	DIVISERV
a. [Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años [2019, 2020, 2021] para Contribuyentes del IRACIS/IRE General	Cumple SIPE N° 1706740 (Fojas 10 y 11)

Se verifica que la empresa DIVISERV cumple con todos los requisitos exigidos en lo que respecta a la capacidad financiera del oferente.

11- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **[PROVISIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO y/o SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL y/o SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE y/o SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA]** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 (cuatro) años. [2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021].

Este comité ha revisado las fojas desde la 17 hasta la 54 encontrando los siguientes datos de facturación:

NRO. FACTURA	EMPRESA/ ENTIDAD	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
14380	Retail S.A.	393.400.000		
13990	Retail S.A.	168.800.000		
OC4500008984	Retail S.A.	3.934.000.000		
17253	Serv contables y Sist del Py		1.745.000.000	
15894	Distribuidora Gloria SA		107.800.000	
16258	Coop Mult San Lorenzo Ltd		267.089.821	
15941	Coop Mult San Lorenzo Ltd		267.089.821	
16857	Indufar Com. E Ind. SA		364.021.000	
19318	Inverfin SAECA			188.573.000
18629	Inverfin SAECA			188.573.000
17798	Sria Nacional de Deportes			7.829.000
Contr 12/20 SND	Sria Nacional de Deportes			1.170.595.200
TOTALES		**4.496.200.000**	**2.750.940.642**	**1.555.570.200**

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · INCOOP ·

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

A criterio de este comité la empresa DIVISERV SA, cumple con los requisitos exigidos en relación a la experiencia requerida.

12- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

OFERENTE	DIVISERV
1.Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple SIPE N° 1706740 (Fojas 9 al 11)
2. Presentar copias de Contratos y/u órdenes de compra y/o facturas a través de los cuales el oferente demuestre haber facturado, en la provisión de SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos cuatro años y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual al cincuenta por ciento (50) % del valor de su oferta.	Cumple (Fojas 17 al 54)
3. Copia de constancias y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	Cumple (Fojas 17 al 54)

13- CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Para el Ítem Nro. 1

- Contar con 2 (dos) técnicos certificados, debiendo cada uno de ellos cumplir con por lo menos uno de los siguientes dos requisitos documentales:

1. Documentación de ser Técnico Certificado por el fabricante del equipo ofertado y deberá contar con seguro de IPS.
2. Documentación de ser Personal Técnico del Fabricante, debiendo presentar una carta compromiso (o documento equivalente) del fabricante que comprometa la participación de los técnicos nombrados con todos los procesos necesarios vinculados a esta contratación en específico, haciendo referencia al ID del llamado. Este documento no exime al oferente de ninguna de las responsabilidades que asume en ese carácter.

- Demostrar experiencia de al menos una instalación de equipo de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional.
- Demostrar experiencia de al menos una migración de soluciones de almacenamiento empresarial de ambientes virtuales.

14- REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

PARA EL ÍTEM NRO. 1 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

COMITE DE EVALUACION DE LICITACIONES INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

OFERENTE	DIVISERV
1. Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar de la marca del equipo ofertado.	Cumple, ISO 9001:2015 (Fojas 167 a 187)
2. Currículo de 2 (dos) técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante del equipo ofertado certificado por el Fabricante acompañado de la Carta de Compromiso o documento equivalente, del fabricante del CAS.	Cumple (Fojas 56 a 85)
3. Copia de contrato y/o factura que avale la experiencia en provisión e instalación de Sistemas de Almacenamiento Empresarial, deberá ser del año 2019 en adelante.	Cumple (Fojas 17 a 54)
4. Certificado y/o constancia y/o carta de satisfacción del cliente de una migración de solución de almacenamiento empresarial en ambientes virtuales.	Cumple (Fojas 26, 28, 31, 41)
5. Planilla de aporte obrero patronal de IPS.	Se acepta certificado de cump. con el Seguro Social (Foja 10)
6. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple (Foja 89)

15- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", este Comité Evaluador considera que la firma DIVISERV, **CUMPLE** satisfactoriamente los requisitos solicitados, para el Ítem Nro. 1.

16- VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA DIVISERV PARA EL ÍTEM 1.

Hemos revisado en forma detallada las especificaciones técnicas presentadas por la empresa DIVISERV para el Ítem 1 STORAGE - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO en su oferta, según las fojas 112 a la 115 y concluimos en que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. Esta revisión es independiente de la verificación que deberá realizarse al momento de la recepción del dispositivo adquirido.

Este comité certifica que se encuentran dadas las condiciones para la adjudicación de la empresa DIVISERV, RUC – 80020475-1 en el ITEM 1 – STORAGE, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

ANALISIS DE LAS OFERTAS PARA LOS ITEMS 2- SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL Y 3- SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE

Análisis de la Mejor Oferta en el Ítem 2, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL

Este comité resuelve solicitar a la firma TEISA, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem 2, considerando que el precio ofertado es inferior al precio referencial del llamado para este ítem en un 33,37 %, y, esta solicitud deberá realizarse cuando el precio ofertado supere el 25 % por debajo del precio referencial o supere el 15 % por encima del precio referencial preparado por la convocante.

Se ha remitido en fecha 29 de Agosto la nota de solicitud de justificación de precios, recibiéndose respuesta de la empresa en fecha 30 de agosto de 2022, se recibe y asienta la respuesta a entera satisfacción de éste comité.

Se adjuntan a este informe las notas referidas.

Análisis de la Mejor Oferta en el Ítem 3, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE

Este comité resuelve solicitar a la firma TEISA, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem 3, considerando que el precio ofertado es inferior al precio referencial del llamado para éste ítem en un 41,94 %, y, esta solicitud deberá realizarse cuando el precio ofertado supere el 25 % por debajo del precio referencial o supere el 15 % por encima del precio referencial preparado por la convocante.

Se ha remitido en fecha 29 de Agosto la nota de solicitud de justificación de precios, recibiéndose respuesta de la empresa en fecha 30 de agosto de 2022, se recibe y asienta la respuesta a entera satisfacción de éste comité.

Observaciones a la Empresa TEISA en el Acta de Apertura:

Observación 1: NETLOGIC SA:

La firma TEISA presenta en el Ítem 2 el modelo de equipo FORTIMAIL 400F que es la serie de todo un equipo, no presentando el modelo exacto del equipo presentado según el PBC que según especificaciones corresponde al equipo FML-400F-BDL-641-36 para poder cumplir con el PBC.

La firma TEISA presenta en el Ítem 3 el modelo de equipo FORTIGATE 400E que es la serie de varios equipos no presentando el modelo exacto solicitado para cumplir con el requerimiento del PBC y cuyo modelo es el FG-400E-BDL-950-36.

Respuesta de la convocante: La convocante no refiere a alguna marca o modelo en particular atendiendo a lo estipulado en la ley 2051/03 de contrataciones públicas. Podrá verse además en el análisis detallado de las especificaciones técnicas que según la oferta presentada, los equipos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Esta revisión es independiente de la verificación que deberá realizarse al momento de la recepción del dispositivo.

Observación 2: PARASUR SA:

La firma TEISA, el patente comercial que presenta se encuentra vencida, se solicita a la convocante verificar dicho documento.

Respuesta de la Convocante: Este comité solicita por nota al oferente el documento correspondiente a ser remitido a la convocante dentro del plazo establecido en la solicitud.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 • Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Se ha remitido en fecha 29 de agosto la nota de solicitud del documento referido, recibiéndose el mismo vía correo electrónico en fecha 30 de agosto de 2002, a entera satisfacción de este comité de evaluación.

Se adjuntan a este informe las notas referidas.

La oferta del Item 2 y 3 se encuentra por debajo del porcentaje de hasta el 25 % restablecido en el PBC, según estudio de mercado el precio no corresponde siendo esto verificable con las demás ofertas presentadas.

Respuesta de la Convocante: Este comité solicita por nota vía correo electrónico una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems 2 y 3, a fin de analizar dicha justificación. Dicha respuesta deberá ser recibida por la convocante dentro del plazo estipulado en la solicitud.

Se ha remitido en fecha 29 de Agosto la nota de solicitud de justificación de precios, recibiéndose respuesta de la empresa en fecha 30 de agosto de 2022, se recibe y asienta la respuesta a entera satisfacción de éste comité.

Se adjuntan a este informe las notas referidas.

6- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

No se registra dicho documento en la oferta.

7- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS

No Aplica

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

8- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

MEJOR OFERTA ÍTEM 2 y 3: SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL / SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE

OFERENTE	TEISA
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple (Fojas 2 al 6)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de caución.	Cumple (Fojas 7 al 14)

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2061) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Fojas 15 y 16)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple (Fojas 17 al 19)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple (Fojas 20 y 21)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (Fojas 22 y 23)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (Foja 25 y Nota Respuesta)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

9- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Mejor Oferta ITEM 2 y 3: SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL / SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

7. Para contribuyentes del IRACIS / IRE General:

Deberá cumplir con el siguiente parámetro:

d. **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2019, 2020, 2021].

De los balances obtenidos del SIPE de la empresa en el SICP, los montos que corresponden a los años verificados son los siguientes:

AÑO	2019	2020	2021
ACTIVO CORRIENTE	69.031.242.558	60.781.405.320	68.508.180.387
PASIVO CORRIENTE	16.806.526.367	47.724.428.320	17.427.939.706
RATIO DE LIQUIDÉZ	4,107	1,274	3,930

Promedio del Ratio: 3,104 Cumple con lo requerido.

e. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2019, 2020, 2021].

AÑO	2019	2020	2021
ACTIVO TOTAL	47.812.628.647	113.021.105.579	119.476.231.128
PASIVO TOTAL	17.415.122.952	47.812.628.647	47.703.839.328
ENDEUDAMIENTO	0,364	0,423	0,399

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Promedio del Endeudamiento: 0,395, cumple con lo requerido.

f. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.

En promedio de los años 2019, 2020, 2021, no deberá ser negativo.

AÑO	2019	2020	2021
CAPITAL	13.000.000.000	13.000.000.000	13.000.000.000
GANANCIA/PÉRDIDA NETA	13.238.763.598	3.275.080.971	9.841.505.350
RENTABILIDAD	101,84	25,19	75,70

Promedio de la Rentabilidad: +67,58, cumple con lo requerido.

Eficiencia (Ingreso / Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020, 2021).

AÑO	2019	2020	2021
INGRESO	110.671.667.911	84.838.995.488	104.005.204.762
EGRESO	65.791.802.953	38.299.087.659	37.074.158.825
EFICIENCIA	1,682	2,215	2,805

- **Promedio de la Eficiencia: +2,234,** cumple con lo requerido.

10- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE	TEISA
b. [Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años [2019, 2020, 2021] para Contribuyentes del IRACIS/IRE General	Cumple (Fojas 43 al 112)

Se verifica que la empresa TEISA cumple con todos los requisitos exigidos en lo que respecta a la capacidad financiera del oferente.

11- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **[PROVISIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO y/o SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL y/o SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE y/o SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA]** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2082) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 (cuatro) años. [2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021].

Este comité ha revisado las fojas desde la 129 hasta la 137 encontrando los siguientes datos de facturación:

NRO. FACTURA	EMPRESA/ ENTIDAD	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Contrato 12/21	Poder Judicial - CSJ			460.000.000
Contrato 55/19	DNCP	220.905.500		
TOTALES		**220.905.500**		**460.000.000**

A criterio de este comité la empresa TEISA, cumple con los requisitos exigidos en relación a la experiencia requerida.

12- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

OFERENTE	TEISA
1.Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple SIPE N° 1706740 (Fojas 125 y 126
2. Presentar copias de Contratos y/u órdenes de compra y/o facturas a través de los cuales el oferente demuestre haber facturado, en la provisión de SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos cuatro años y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual al cincuenta por ciento (50) % del valor de su oferta.	Cumple (Fojas 129 al 137)
3. Copia de constancias y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	Cumple (Fojas 138 al 141)

13- CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Para los Ítems Nro. 2, 3 y 4

2 Contar con 2 (dos) técnicos certificados, debiendo cada uno de ellos cumplir con por lo menos uno de los siguientes dos requisitos documentales:

- Documentación de ser Técnico Certificado por el fabricante del equipo ofertado y deberá contar con seguro de IPS.
- Documentación de ser Personal Técnico del Fabricante, debiendo presentar una carta compromiso (o documento equivalente) del fabricante que comprometa la participación de los técnicos nombrados con todos los procesos necesarios vinculados a esta contratación en específico, haciendo referencia al ID del

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

llamado. Este documento no exime al oferente de ninguna de las responsabilidades que asume en ese carácter.

3 Demostrar experiencia de al menos una instalación de equipo de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional.

14- REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

PARA EL ÍTEM NRO. 2 SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL

OFERENTE	TEISA
1. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productos o prestador de servicios con: La Carta de Autorización del fabricante, Carta de autorización de distribución emitida por el Representante autorizado, según corresponda.	Cumple (Fojas 142 y 143)
2. Demostrar documentalmente la existencia de por lo menos un Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante certificado por el Fabricante acompañado de la Carta de Compromiso o documento equivalente, del fabricante del CAS.	Cumple (Fojas 142 y 143)
3. Currículo de 2 (dos) técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante del equipo ofertado.	Cumple (Fojas 144 a 163)
4. Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple Según respuesta recibida (**)
5. Planilla de aporte obrero patronal de IPS.	Cumple (Fojas 182 al 184)
6. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple (Fojas 185 y 186)

(**) Se ha solicitado por nota a la empresa oferente en fecha 29 de Agosto de 2022 el catálogo del bien ofertado para el Ítem 2, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE. Se ha recibido el mismo con la nota respuesta en fecha 30 de agosto del corriente. La revisión de contenido del catálogo recibido satisface a este comité que considera como cumplido ese requisito.

Se adjuntan a este informe las notas referidas.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

PARA EL ÍTEM NRO. 3 SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE

OFERENTE	TEISA
1. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productos o prestador de servicios con: La Carta de Autorización del fabricante, Carta de autorización de distribución emitida por el Representante autorizado, según corresponda.	Cumple, ISO 27001, ISO 9001/11.Certificaciónes de la Marca
2. Demostrar documentalmente la existencia de por lo menos un Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.	Cumple (Fojas 144 a 163)
3. Currículo de 2 (dos) técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante del equipo ofertado.	Cumple (Fojas 130 a 137)
4. Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple (Fojas 138 al 141)
5. Planilla de aporte obrero patronal de IPS.	Cumple (Fojas 182 al 184)
6. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple (Fojas 185 al 186)

15- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", este Comité Evaluador considera que la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), **CUMPLE** satisfactoriamente los requisitos solicitados, para el Ítem Nro. 1.

16- VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA TEISA PARA LOS ÍTEMS 2 y 3.

Hemos revisado en forma detallada las especificaciones técnicas presentadas por la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), para el Ítem 2 SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, presentadas según nota respuesta de fecha 30 de Agosto del corriente, y del ítem 3 SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE en su oferta, según las fojas 112 a la 115 y concluimos en que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. Esta

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

revisión es independiente de la verificación que deberá realizarse al momento de la recepción del dispositivo.

Este comité certifica que se encuentran dadas las condiciones para la adjudicación de la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), – ruc 80013979-8. en el ITEM 2 – SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, y el ITEM 3 – SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE.

ANALISIS DE LAS OFERTAS PARA EL ITEM 4 – SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - DOS UPS DE 5.0 KVA

Análisis de la Mejor Oferta en el Ítem 4, - SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - DOS UPS DE 5.0 KVA

Este comité considera que la Oferta de la firma PARASUR es aceptable puesto que se encuentra por encima del precio referencial en un 4,37 %, dentro del margen que no superan ni el 25% por debajo del precio referencial y del 15% por encima del precio referencial preparado por la convocante.

No teniendo objeciones al presupuesto presentado por la firma PARASUR, este comité califica los precios ofertados y se sigue evaluando las demás documentaciones conforme a lo establecido en el PBC.

No se encuentran impedimentos para aceptar los precios ofertados por la empresa PARASUR SA en el Ítem 4.

Observaciones a la Empresa PARASUR en el Acta de Apertura:

Observación 1, NETLOGIC SA:

La firma PARASUR, presenta una UPS que no cumple con el PBC, cuyo catálogo que presenta el tiempo de recarga es de 9 horas, siendo que en el PBC el tiempo de recarga es de 3 horas.

Respuesta de la empresa PARASUR en el acta de apertura: Solicitamos amablemente a la convocante nos consulten sobre el punto ítem 4 objetado por los oferentes correspondiente a la UPS, ya que nuestro producto cumple con las EETT indicadas en el PBC, y se debe solo a una mala interpretación.

Respuesta de la convocante: En vista de que las Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa indican 1,5 horas en este punto, y sin embargo, el catálogo del equipo ofertado indica 9 horas, este comité decide solicitar aclaración a la empresa debiendo ésta responder en el plazo indicado en la solicitud.

Se ha remitido la nota con solicitud de aclaración al oferente en fecha 30 de agosto de 2022, recibiéndose respuesta en fecha 31 de agosto del corriente. Este comité ha analizado dicha respuesta considerando satisfactoria la misma por lo que se acepta el tiempo de recarga de 1,5 horas previa configuración del amperaje de carga.

Observación 2, TEISA:

LA firma PARASUR presenta la Autorización del Fabricante a nombre del Partner PLERION DATA siendo el Partner el que emite la autorización a nombre de PARASUR, no coincidiendo a los solicitado en PBC en la solicitud de que la autorización sea del fabricante o distribuidor autorizado. Tampoco presenta certificaciones de Técnicos de la Marca FORTINET.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2004) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Respuesta de la empresa PARASUR en el acta de apertura: Referente al Certificado de Autorización del Fabricante aclaramos que la firma PARASUR cumple con la cadena correspondiente a la autorización del Fabricante permitida en el PBC, en caso de alguna duda consultarnos.

Respuesta de la Convocante:

No emitimos opinión sobre éste documento en particular, por cuanto el mismo corresponde a los Ítems 2 y 3, y, este comité evalúa los cumplimientos de la Firma PARASUR para el Ítem 4.

Observación 3, DIVISERV:

La firma PARASUR en el ítem 4 se observa en el catálogo del equipo ofertado que el tiempo de funcionamiento de recarga es de 9 horas al 90 % por lo tanto es superior al solicitado en el PBC de 3,5 horas al 100 %.

Respuesta de la empresa PARASUR en el acta de apertura: Solicitamos amablemente a la convocante nos consulten sobre el punto ítem 4 objetado por los oferentes correspondiente a la UPS, ya que nuestro producto cumple con las EETT indicadas en el PBC, y se debe solo a una mala interpretación.

Respuesta de la Convocante:

Entendemos que el oferente DIVISERV se refiere a la siguiente característica.

Tiempo de funcionamiento de la Carga	3.5 min. Al 100 % y 11 Min al 50 %

Que no se refiere al tiempo de Recarga, y está medido en minutos y no en horas.

No existe en las Especificaciones Técnicas del Ítem 4 – DOS UPS de 5.000 VA la característica tiempo de funcionamiento de recarga, medida en horas como refiere la observación de la empresa DIVISERV.

6- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

No se registra dicho documento en la oferta.

7- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS

No Aplica

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

8- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

COMITE DE EVALUACION DE INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/ Amancio González • Tel.: (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

MEJOR OFERTA ÍTEM 4: DOS UPS de 5.000 VA

OFERENTE	PARASUR
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple (Fojas 3 al 6)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de caución.	Cumple (Fojas 7 al 11)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple SIPE 1706709 (Fojas 13 y 14)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple SIPE 1706709 (Fojas 13 y 14)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple (Foja 18)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (Foja 20)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (Foja 21)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

9- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Mejor Oferta ITEM 4: SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA – DOS UPS DE 5.0 KVA

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente PARASUR S.A., se considerarán los siguientes índices:

7. Para contribuyentes del IRACIS / IRE General:

Deberá cumplir con el siguiente parámetro:

g. **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2019, 2020, 2021].

De los balances obtenidos del SIPE de la empresa en el SICP, los montos que corresponden a los años verificados son los siguientes:

AÑO	2019	2020	2021
ACTIVO CORRIENTE	82.710.180.077	71.707.910.439	94.666.020.556
PASIVO CORRIENTE	62.973.398.611	51.403.683.634	57.296.846.297
RATIO DE LIQUIDÉZ	1,313	1,395	1,652

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2062) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Promedio del Ratio: 1,453, Cumple con lo requerido.

h. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2019, 2020, 2021].

AÑO	2019	2020	2021
ACTIVO TOTAL	112.407.593.181	106.619.954.036	139.692.166.932
PASIVO TOTAL	71.102.615.828	63.311.802.592	94.087.788.568
ENDEUDAMIENTO	0,633	0,594	0,674

Promedio del Endeudamiento: 0,634, cumple con lo requerido.

i. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.

En promedio de los años 2019, 2020, 2021, no deberá ser negativo.

AÑO	2019	2020	2021
CAPITAL	29.800.000.000	29.800.000.000	42.063.643.684
GANANCIA/PÉRDIDA NETA	1.270.062.905	1.903.015.386	980.954.074
RENTABILIDAD	+4,26	+6,39	+2,33

Promedio de la Rentabilidad: +4,33, cumple con lo requerido.

Eficiencia (Ingreso / Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020, 2021).

AÑO	2019	2020	2021
INGRESO	40.394.654.268	58.796.030.825	35.339.669.088
EGRESO	38.026.978.255	55.663.611.740	33.229.764.673
EFICIENCIA	1,062	1,056	1,064

- **Promedio de la Eficiencia: +1,061,** cumple con lo requerido.

6- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE	PARASUR
c. [Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años [2019, 2020, 2021] para Contribuyentes del IRACIS/IRE General	Cumple (Fojas 25 al 41)

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Se verifica que la empresa PARASUR cumple con todos los requisitos exigidos en lo que respecta a la capacidad financiera del oferente.

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **[PROVISIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO y/o SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL y/o SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE y/o SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA]** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 (cuatro) años. [2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021].

Este comité ha revisado las fojas desde la 42 hasta la 49 encontrando los siguientes datos de facturación:

NRO. FACTURA	EMPRESA/ ENTIDAD	AÑO 2019
Ord. Compra 69.709	Entidad Binacional Yacyretá	7.119.000
Ord. Compra 100.277	Entidad Binacional Yacyretá	2.905.000.000
Contrato 20/19	SNPP	37.006.080
TOTALES		**2.949.125.080**

A criterio de este comité la empresa PARASUR, cumple con los requisitos exigidos en relación a la experiencia requerida.

8- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

OFERENTE	TEISA
1. Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple SIPE N° 1706709 (Fojas 13 y 14)
2. Presentar copias de Contratos y/u órdenes de compra y/o facturas a través de los cuales el oferente demuestre haber facturado, en la provisión de SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos cuatro años y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual al cincuenta por ciento (50) % del valor de su oferta.	Cumple (Fojas 42 al 49)
3. Copia de constancias y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL, SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	Cumple (Fojas 44 y 49)

9- CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Para los Ítems Nro. 2, 3 y 4

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

- Contar con 2 (dos) técnicos certificados, debiendo cada uno de ellos cumplir con por lo menos uno de los siguientes dos requisitos documentales:

1. Documentación de ser Técnico Certificado por el fabricante del equipo ofertado y deberá contar con seguro de IPS.
2. Documentación de ser Personal Técnico del Fabricante, debiendo presentar una carta compromiso (o documento equivalente) del fabricante que comprometa la participación de los técnicos nombrados con todos los procesos necesarios vinculados a esta contratación en específico, haciendo referencia al ID del llamado. Este documento no exime al oferente de ninguna de las responsabilidades que asume en ese carácter.

• Demostrar experiencia de al menos una instalación de equipo de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional.

10- REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

PARA EL ÍTEM NRO. 4 DOS UPS DE 5.000 VA

OFERENTE	TEISA
• El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productos o prestador de servicios con: La Carta de Autorización del fabricante.	Cumple (Foja 53)
Carta de autorización de distribución emitida por el Representante autorizado, según corresponda.	Cumple (Fojas 53)
Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado, a fin de demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple (Fojas 56 y 57)
Currículo de 2 (dos) técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante del equipo ofertado.	Cumple (Nota respuesta recibida el 02-09-22)
Planilla de aporte obrero patronal de IPS.	Cumple (Fojas 22 y 23)
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple (Foja 17)

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

15- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", este Comité Evaluador considera que la firma PARASUR S.A., **CUMPLE** satisfactoriamente los requisitos solicitados, para el Ítem Nro. 4.

16- VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA PARASUR PARA EL ÍTEM 4.

Hemos revisado en forma detallada las especificaciones técnicas presentadas por la empresa PARASUR S.A., para el Ítem 4 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA – DOS UPS DE 5.0 KVA en su oferta, según las fojas 56,57,72 Y 73.

Luego de dicha revisión, hemos remitido nota solicitando aclaración de la oferta en fecha 31 de Agosto de 2021, acerca del tiempo de recarga de la UPS.

Hemos revisado dicha respuesta y concluimos en que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. Esta revisión es independiente de la verificación que deberá realizarse al momento de la recepción del dispositivo.

Adjuntamos las notas referidas.

Este comité certifica que se encuentran dadas las condiciones para la adjudicación de la empresa PARASUR S.A., – RUC 80015541-6. en el ITEM 4 – SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

17- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

El valor a contratar Nro. de **PAC 409858 ejercicio 2022 es de ₲.100.000.000 para número de proyecto 1 y 525.377.000 para número de proyecto 2,** conforme al Dictamen UOC según memorando UOC N° 109/2022 y dictamen UOC de Estimación de Costos del 16 de junio de 2022 que presenta un costo total referencial de Gs. 619.600.813. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (543) y que el monto total a adjudicar asciende a **₲.458.016.093**, entiende este Comité de Evaluación que el Instituto Nacional de Cooperativismo cuenta con suficiente disponibilidad para contratar la cantidad total de los servicios requeridos.

18- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en los Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre Comités de Evaluación y Adjudicación, y a los Artículos

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022 - (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 • Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

58 al 68 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad; y

18.1 - ADJUDICAR: a la firma DIVISERV SA (RUC 80020475-1), según el siguiente detalle ajustado a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	43201802-001	STORAGE – SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	Unidad	1	208.900.000	208.900.000

18.2 - ADJUDICAR: a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA (RUC 80013979-8)**, según el siguiente detalle ajustado a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	43222501-001	SISTEMA DE SEGURIDAD DE MAIL	Unidad	1	121.840.230	121.840.230
3	43222501-001	SISTEMA DE SEGURIDAD DE BORDE	Unidad	1	92.275.863	92.275.863

18.3 - ADJUDICAR: a la firma **PARASUR S.A. (RUC 80015541- 6)**, según el siguiente detalle ajustado a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
4	39121004-001	SISTEMA DE ALMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	Unidad	02	15.000.000	30.000.000

MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES: Gs. 458.016.093 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones dieciséis mil noventa y tres)

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 15:00 hs. de la fecha 02 de Setiembre de 2022, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Lic. Ladislao Casco Tamay
Director de Tecnología

Abog. Federico Santacruz
Jefe Dpto. de Juicios Cooperativos

Lic. Jorge Cruz Roa
Miembro del Consejo Directivo

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · INCOOP ·

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591